

C.E. Nº 221842

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: la "X Reunión de Alto Nivel para la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay – Brasil (X RAN)" y la "I Reunión de la Comisión Bilateral de Comercio Uruguay - Brasil", que se llevarán a cabo entre los días 18 y 20 de abril de 2016, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de las instancias, y a los efectos de presidir en representación de la República ambas Reuniones, se entiende oportuno y necesario designar en Misión Oficial a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela;---

II) que en virtud de la disponibilidad de vuelos, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, deberá partir desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 17 de abril de 2016, llegando a dicho destino el mismo día, y desde donde el día 21 de abril de 2016 emprenderá su retorno a la República, arribando a la ciudad de Montevideo al día siguiente, 22 de abril de 2016;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 160.00 (dólares estadounidenses ciento sesenta);-----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002 y Decreto Nº 108/15 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, entre los días 17 y 22 de abril de 2016, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con la finalidad de presidir en representación de la República, la "X Reunión de Alto Nivel para la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay – Brasil (X RAN)" y la "I Reunión de la

Comisión Bilateral de Comercio Uruguay - Brasil", que se llevarán a cabo en esa ciudad.-----

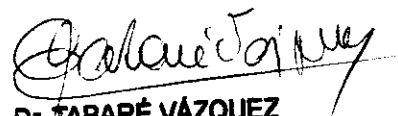
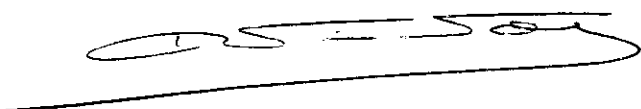
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, por 6 (seis) días, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2016 a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por un importe de 160.00 (dólares estadounidenses ciento sesenta), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Brasilia - Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 930.00 (dólares estadounidenses novecientos treinta), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020